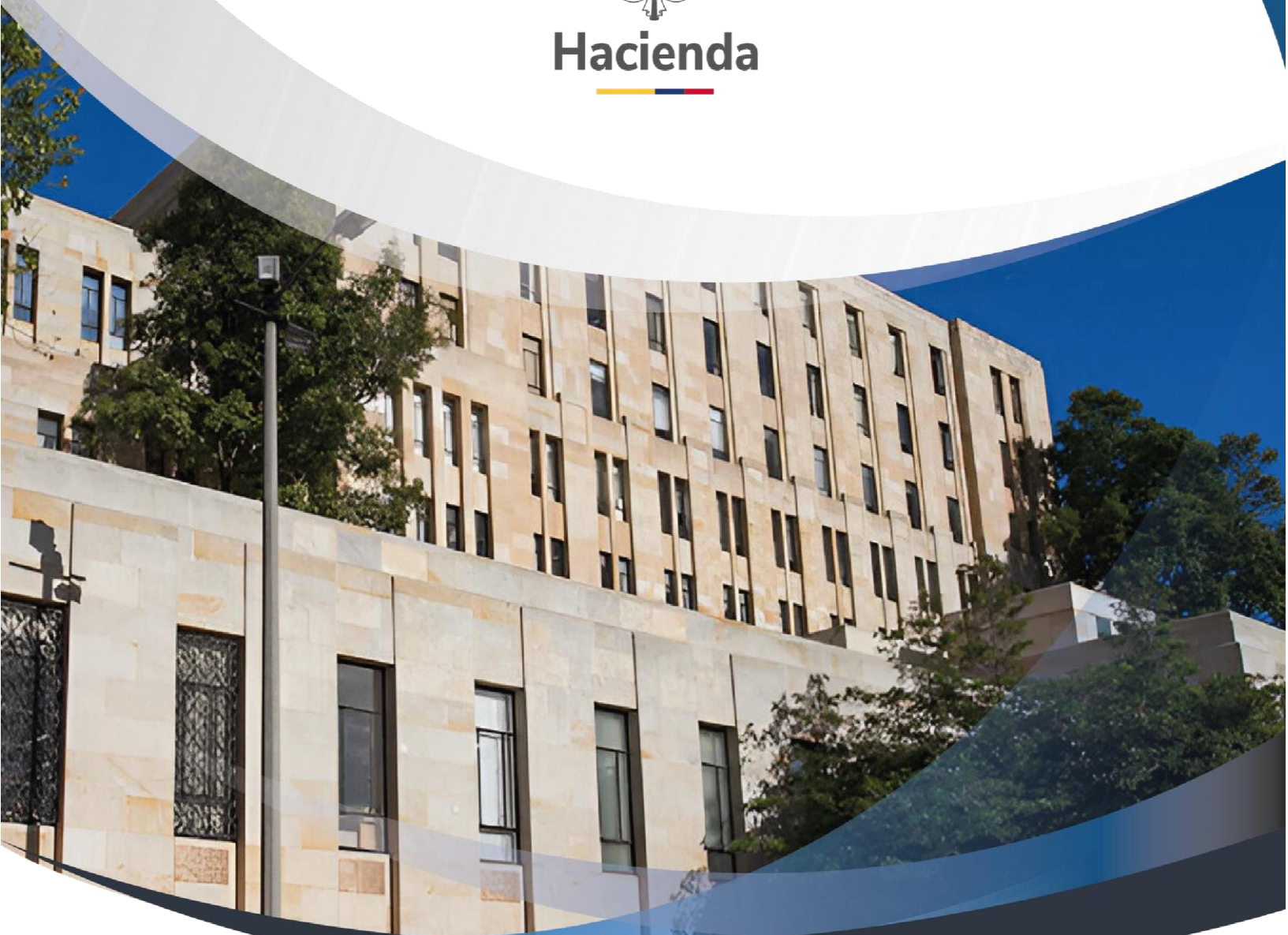




Hacienda




**GESTIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE
VENTA POR PARTE DE ADQUIRENTES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Versión 1.0


19 de noviembre de 2025



 Hacienda	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios						
	Código:	Mis 3.13	Fecha:	19-11-2025	Versión:	1.0	Página:

CONTENIDO

1.	Objetivo	3
2.	Gestión de documentos electrónicos	4
2.1	Aceptación de documentos electrónicos (Aceptación expresa)	4
2.2	Rechazar documentos electrónicos	9
2.3	Aprobación automática de documentos electrónicos (Aceptación tácita)	16
3.	DOCUMENTOS RELACIONADOS	17
4.	BASE LEGAL	17
5.	HISTORIAL DE CAMBIOS	17


 Hacienda	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios						
Código:	Mis 3.13	Fecha:	19-11-2025	Versión:	1.0	Página:	3 de 18

1. Objetivo

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente sobre facturación electrónica, con la expedición de un documento electrónico (Factura electrónica, nota débito o nota crédito), cada adquirente deberá aceptar o rechazar dicho documento.

Para tal fin se presenta el procedimiento para que cada entidad informe a los adquirentes de bienes y servicios, las acciones que deben llevar a cabo para realizar la aceptación o rechazo de cada documento emitido desde el módulo Derechos y Cartera del SIIF Nación. El plazo que el adquirente tiene para aceptar (aceptación expresa) o rechazar el documento voluntariamente es de 3 días hábiles y si no lo hace en este periodo, es decir, no acepta ni rechaza el documento, opera la aceptación tácita que tiene los mismos efectos que la aceptación expresa.

Este proceso que deben realizar los adquirentes de bienes y servicios de las entidades es fundamental para poder actualizar el estado de cada documento en SIIF Nación a "Aceptado", "Aceptado tácitamente" o "Rechazado adquirente" y de esta manera disponerlas para el registro de notas débito, notas crédito y recaudos de facturas a plazos si a ello hubiere lugar.

	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios					
	Código: Mis 3.13	Fecha: 19-11-2025	Versión: 1.0	Página: 4 de 18		

2. Gestión de documentos electrónicos

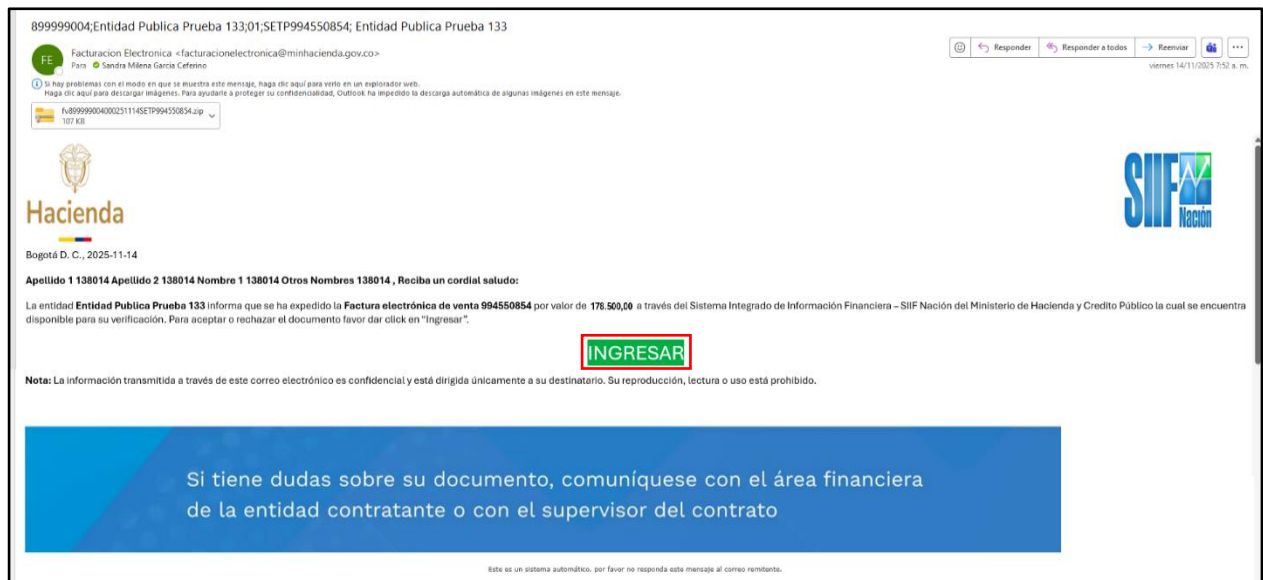
2.1 Aceptación de documentos electrónicos (Aceptación expresa)

La aceptación de documentos electrónicos se presenta cuando, por medios electrónicos, el adquirente de bienes y/o servicios, acepta de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o prestación del servicio.

En este sentido, una vez expedido el documento electrónico (Factura electrónica de venta, nota débito o nota crédito) por el módulo derechos y cartera del SIIF Nación, el sistema envía automáticamente al adquirente un correo electrónico con la información del documento electrónico expedido en los formatos PDF y XML, adicionalmente se envía el enlace correspondiente para que ingrese a verificar la información y si está de acuerdo con el documento emitido, confirmar voluntariamente el recibo de los bienes y/o servicios adquiridos para posteriormente aceptar la factura.

Para tal fin, el adquirente debe realizar las siguientes acciones:

1. Ingresar al enlace dispuesto en el correo remitido por el SIIF Nación:





899999004;Entidad Publica Prueba 133;01:SETP994550854; Entidad Publica Prueba 133

Facturación Electrónica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Para Sandra Milena Garcia Cefeno

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudar a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

f899999040025114SETP994550854.zip
107 KB

Bogotá D. C., 2025-11-14

Apellido 1 138014 Apellido 2 138014 Nombre 1 138014 Otros Nombres 138014 , Reciba un cordial saludo:


La entidad **Entidad Publica Prueba 133** informa que se ha expedido la **Factura electrónica de venta 994550854** por valor de **176.500,00** a través del Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la cual se encuentra disponible para su verificación. Para aceptar o rechazar el documento favor dar clic en "Ingresar".

INGRESAR

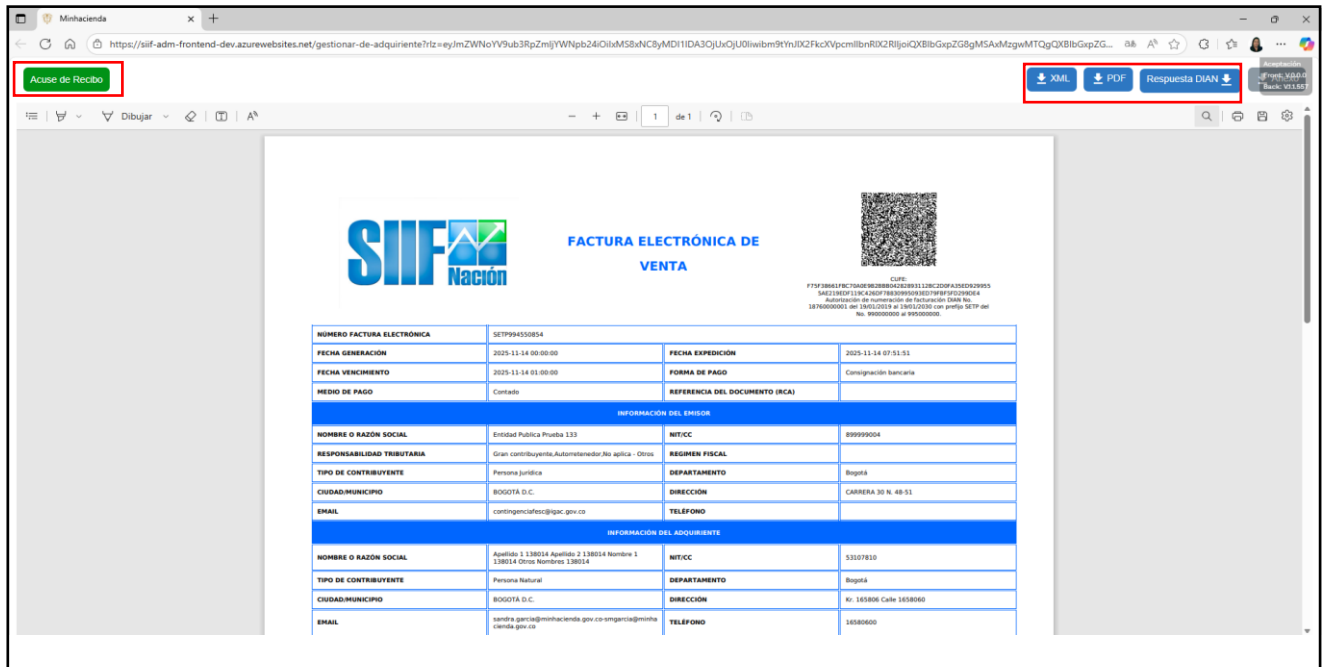
Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Si tiene dudas sobre su documento, comuníquese con el área financiera de la entidad contratante o con el supervisor del contrato

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitido.

	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios				
	Código: Mis 3.13	Fecha: 19-11-2025	Versión: 1.0	Página: 5 de 18	

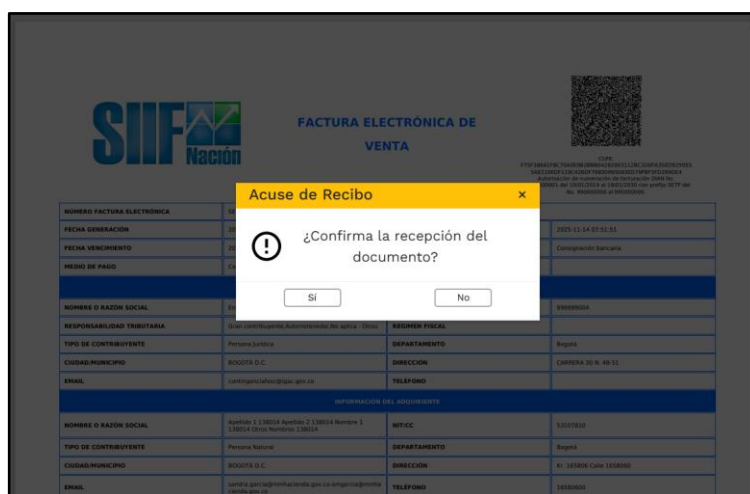
2. Se dispone la factura para previsualizarla y si el adquirente lo requiere, puede exportar la factura en formato PDF o XML y también generar la respuesta DIAN. Una vez verificada la información, debe dar el acuse de recibo:



INFORMACIÓN DEL EMISOR			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Entidad Publica Prueba 133	NIT/CC	89999904
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	Gran contribuyente/Automatizado/No aplica - Otros	REGIMEN FISCAL	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	DEPARTAMENTO	Bogotá
CUIDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN	CARRERA 30 N. 48-51
EMAIL	contingencia@dic.gov.co	TELÉFONO	


INFORMACIÓN DEL ADQUIRENTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Apellido 1 138014 Apellido 2 138014 Nombre 1 138014 Otros Nombres 138014	NIT/CC	5307810
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural	DEPARTAMENTO	Bogotá
CUIDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN	Ki. 163006 Calle 1630060
EMAIL	sandra.garcia@minhacienda.gov.co/smgarcia@minhacienda.gov.co	TELÉFONO	16300600

El sistema le confirma el acuse de recibo del documento:

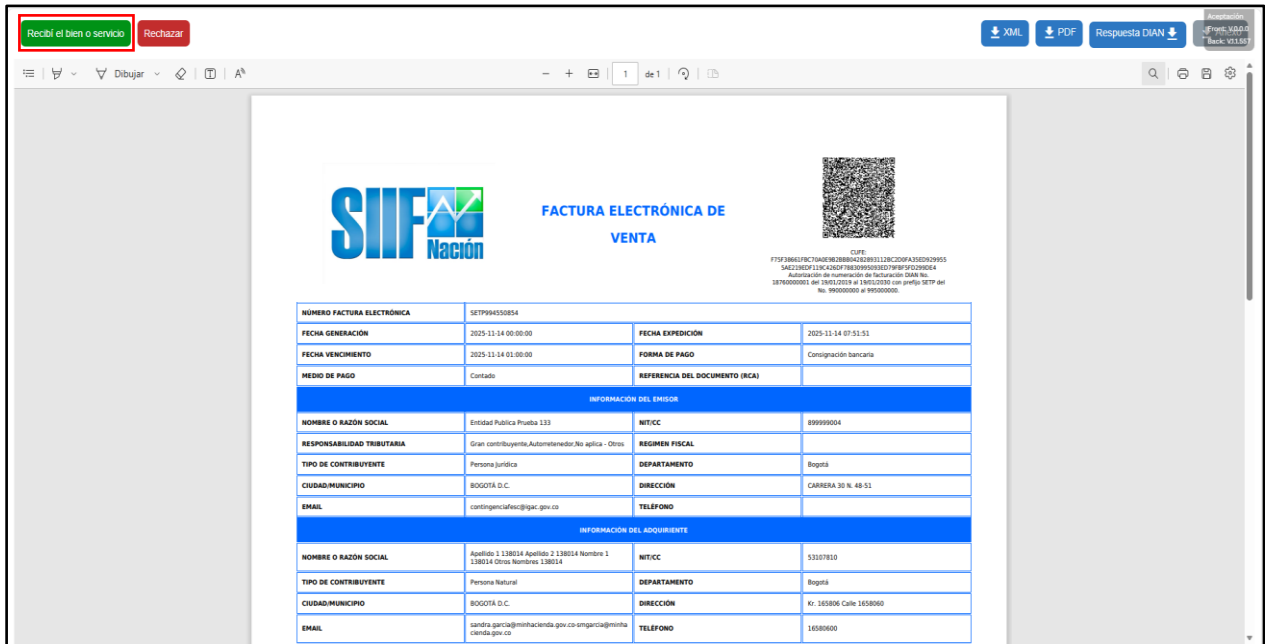


Acuse de Recibo

¿Confirma la recepción del documento?

	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios				
	Código: Mis 3.13	Fecha: 19-11-2025	Versión: 1.0	Página: 6 de 18	

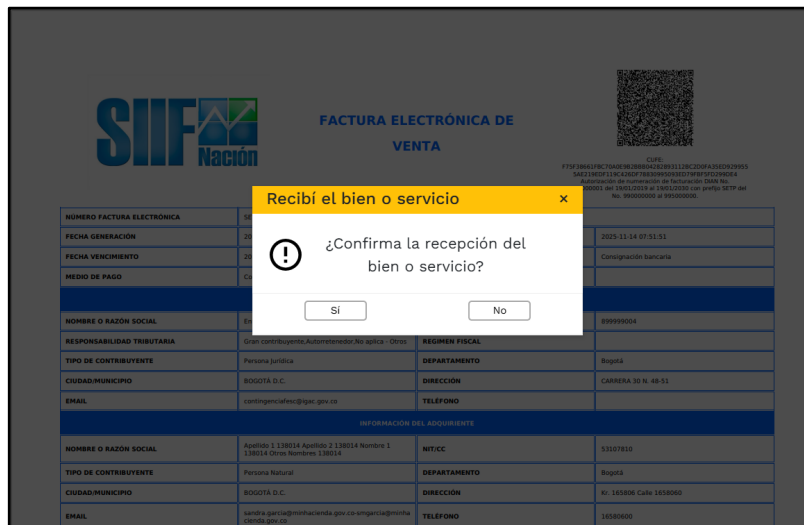
3. Una vez confirmado el acuse de recibo, se debe recibir el bien o servicio:




INFORMACIÓN DEL EMISOR			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Entidad Publica Prueba 133	NIT/CC	89999004
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	Gran contribuyente, Automotriz/No aplica - Otros	REGIMEN FISCAL	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Juridica	DEPARTAMENTO	Bogotá
CUIDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN	CARRERA 30 N. 48-51
EMAIL	contingenciafisco@gac.gov.co	TELÉFONO	


INFORMACIÓN DEL ADQUIRENTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Apellido 1 138014 Apellido 2 138014 Nombre 1 138014 Otros Nombres 138014	NIT/CC	53107810
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural	DEPARTAMENTO	Bogotá
CUIDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN	Kr. 165806 Calle 1658060
EMAIL	sandra.garcia@minhacienda.gov.co o sngarcia@minhacienda.gov.co	TELÉFONO	16580600

El sistema confirma la recepción del bien o servicio:



Recibi el bien o servicio

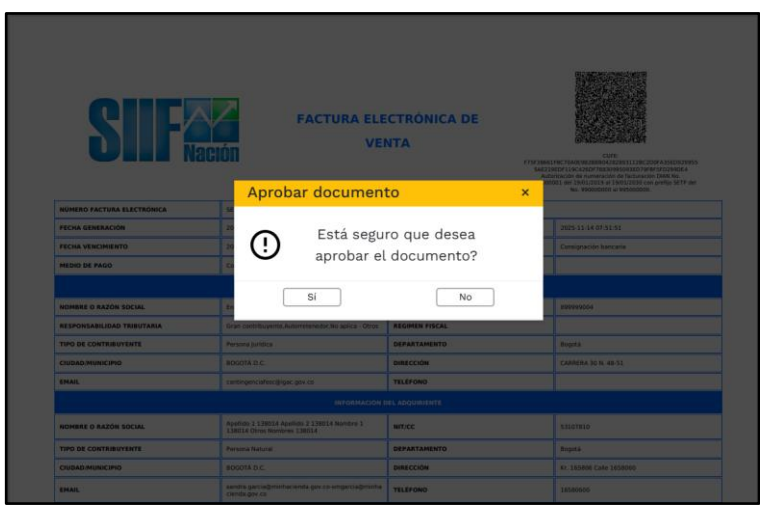
 ¿Confirma la recepción del bien o servicio?


	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios				
	Código: Mis 3.13	Fecha: 19-11-2025	Versión: 1.0	Página: 7 de 18	

4. Una vez confirmado el acuse de recibo y la recepción de bienes y/o servicios, el sistema le permite continuar con la aprobación de la factura:



Antes de aprobar el documento, el sistema le solicita confirmación de la acción a realizar y si el adquirente está de acuerdo, aprueba la factura:



	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios						
	Código:	Mis 3.13	Fecha:	19-11-2025	Versión:	1.0	Página:

Se visualiza la factura en estado "Aprobado":



Documento Aprobado

SIF Nación **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

CUFE: FTSP386478C70A6E92880A2D2E81128C00FA38ED29955
 SAE22380CF136C420CF788309980ED78F8F0220804
 Autorización del proveedor de facturación DIAN No. 1876000000 del 04/02/2019 a 04/02/2025 del perfil SETP del No. 99000000 al 99000000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	SETP994550854	FECHA EMISIÓN	2025-11-14 07:51:51
FECHA GENERACIÓN	2025-11-14 00:00:00	FECHA EXPIRACIÓN	2025-11-14 07:51:51
FECHA VENCIMIENTO	2025-11-14 03:00:00	FORMA DE PAGO	Comstronación bancaria
MEDIO DE PAGO	Cortado	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (IRCA)	

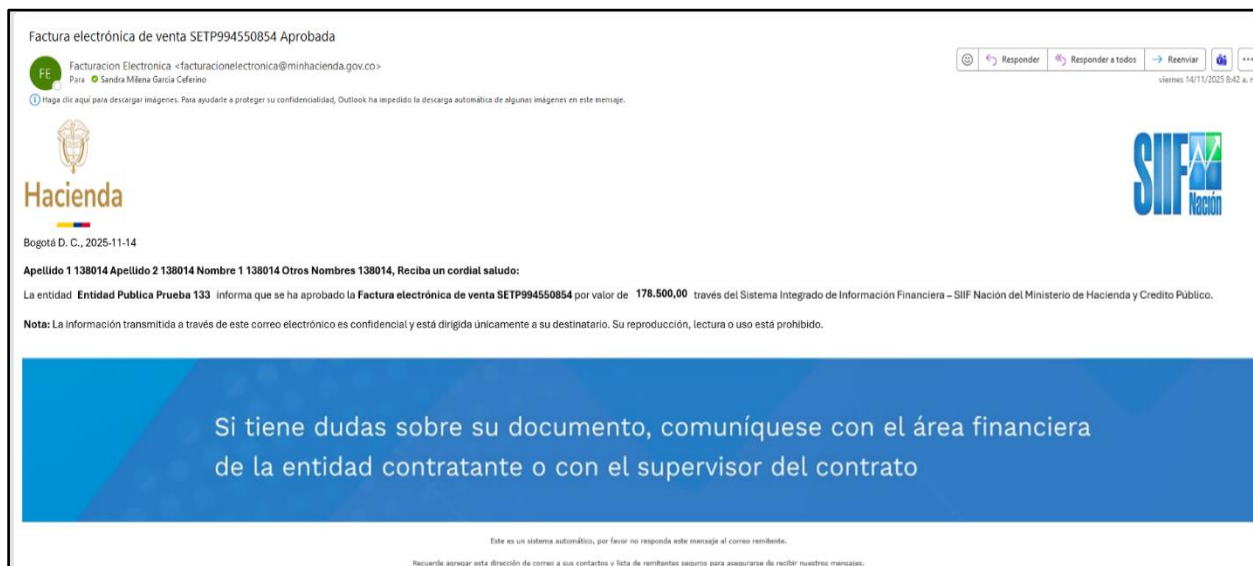
INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Entidad Publica Prueba 133	NTICC	899999004
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	Gran contribuyente_Autoremisor.No aplica - Otros	REGIMEN FISCAL	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	DEPARTAMENTO	Bogotá
CUIDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D. C.	DIRECCIÓN	CARRERA 50 N. 48-51
EMAIL	contabilidadfec@igjar.gov.co	TELÉFONO	

INFORMACIÓN DEL ADQUIRENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Apellido 1 138014 Apellido 2 138014 Nombre 1 138014 Otros Nombres 138014	NTICC	53107810
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural	DEPARTAMENTO	Bogotá
CUIDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D. C.	DIRECCIÓN	Kr. 145806 Calle 1458060
EMAIL	sandra.garcia@minhacienda.gov.co-empresarial@minhacienda.gov.co	TELÉFONO	14580600

El sistema envía al correo electrónico la notificación de la aprobación de la factura:



Factura electrónica de venta SETP994550854 Aprobada

Facturación Electrónica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
 Para Sandra Milena García Cefreño

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Hacienda

Bogotá D. C., 2025-11-14


Apellido 1 138014 Apellido 2 138014 Nombre 1 138014 Otros Nombres 138014, Reciba un cordial saludo:

La entidad **Entidad Publica Prueba 133** informa que se ha aprobado la **Factura electrónica de venta SETP994550854** por valor de **178.500,00** través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Si tiene dudas sobre su documento, comuníquese con el área financiera de la entidad contratante o con el supervisor del contrato

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.
 Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.

 Hacienda	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios						
	Código:	Mis 3.13	Fecha:	19-11-2025	Versión:	1.0	Página:

IMPORTANTE: Se reitera que, para aprobar una factura electrónica de venta, es necesario, confirmar el acuse de recibo y la recepción de bienes y servicios.

2.2 Rechazar documentos electrónicos


El rechazo de documentos electrónicos se presenta cuando el adquirente no está conforme con la operación económica o con el documento recibido, caso en el cual puede rechazarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o prestación del servicio.

Lo anterior es así porque la ley dispone que, si la factura no se rechaza en los tres días siguientes al recibo de la mercancía o del servicio, se entiende aceptada tácitamente, en tal sentido que si se pretende rechazar a los 4 días ya no es posible por haberse configurado la aceptación tácita, y recordemos que la aceptación tácita tiene los mismos efectos que la aceptación expresa.

En este sentido, una vez expedido el documento electrónico (Factura electrónica de venta, nota débito o nota crédito) por el módulo derechos y cartera del SIIF Nación, se envía automáticamente al adquirente un correo electrónico con el documento electrónico expedido en formato PDF y XML y adicionalmente se envía un link para que ingrese a verificar la información y si no está de acuerdo con el documento emitido, rechazarlo voluntariamente indicando el motivo de dicho rechazo.

Para tal fin, el adquirente debe realizar las siguientes acciones:

1. Ingresar al enlace dispuesto en el correo remitido por el SIIF Nación:

	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios				
	Código: Mis 3.13	Fecha: 19-11-2025	Versión: 1.0	Página: 10 de 18	

899999004;Entidad Publica Prueba 133;01;SETP994550855; Entidad Publica Prueba 133

Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Para: Sandra Milena Garcia Cefreino

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudar a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Factura Electrónica (108 KB)

Hacienda

Bogotá D. C., 2025-11-14

Apellido 1 138014 Apellido 2 138014 Nombre 1 138014 Otros Nombres 138014, Reciba un cordial saludo:
La entidad **Entidad Publica Prueba 133** informa que se ha expedido la **Factura electrónica de venta 994550855** por valor de **100000.0**, a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la cual se encuentra disponible para su verificación. Para aceptar o rechazar el documento favor dar click en "Ingresar".

INGRESAR

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Si tiene dudas sobre su documento, comuníquese con el área financiera de la entidad contratante o con el supervisor del contrato

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.

2. Se dispone el documento para previsualizarlo y si el adquirente lo requiere, puede exportarlo en formato PDF o XML y también generar la respuesta DIAN. Una vez verificada la información, debe dar el acuse de recibo:

Acuse de Recibo

XML PDF Respuesta DIAN

SIF Nación **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

QR

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	SETP994550855	FECHA EMISIÓN	2025-11-14 09:00:00	FECHA EXPIRACIÓN	2025-11-14 09:28:05
FECHA GENERACIÓN	2025-11-14 09:00:00	FORMA DE PAGO	Compraventa bancaria		
FECHA VENCIMIENTO	2025-11-14 01:00:00	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (IRCA)			
MEDIO DE PAGO	Credito				


INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Entidad Publica Prueba 133	NIT/CC	899999004
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	Otros contribuyentes, Autorizada para aplicar - Otros	REGIMEN FISCAL	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	DEPARTAMENTO	Bogotá
Ciudad/Municipio	BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN	CALLE 30 N. 48-53
EMAIL	contabilidad@epn.gov.co	TELÉFONO	

INFORMACIÓN DEL ADQUIRENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Apellido 1 138014 Apellido 2 138014 Nombre 1 138014 Otros Nombres 138014	NIT/CC	5337810
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural	DEPARTAMENTO	Bogotá
Ciudad/Municipio	BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN	Nº 135306 Calle 1653060
EMAIL	sandra.garcia@minhacienda.gov.co; emperatriz@minhacienda.gov.co	TELÉFONO	3039900

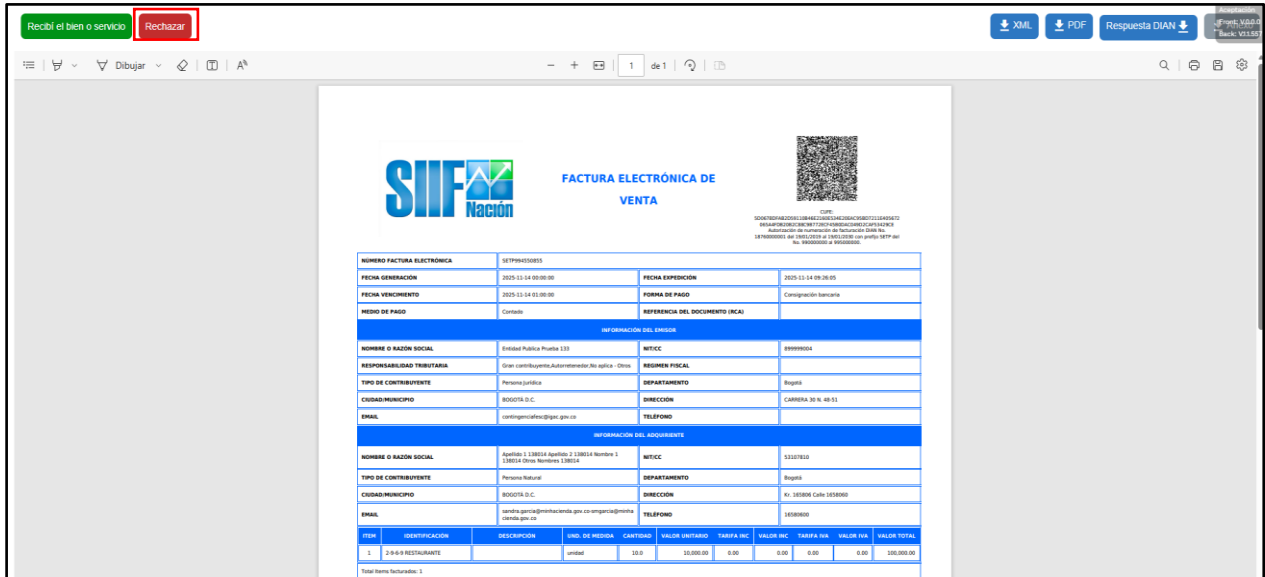
ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2-9-8-9	RESTAURANTE	Unidad	10.0	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
Total Items facturados: 1										
									VALOR BRUTO	100,000.00
									IMPORTE	0.00


	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios						
	Código:	Mis 3.13	Fecha:	19-11-2025	Versión:	1.0	Página:

El sistema le confirma el acuse de recibo del documento:



3. Puede suceder que el adquirente confirme el acuse de recibo pero que no confirme el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, caso en el cual debe oprimir el botón "Rechazar":



	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios					
	Código: Mis 3.13	Fecha: 19-11-2025	Versión: 1.0	Página: 12 de 18		

El sistema le dispone 4 opciones para seleccionar solamente un motivo de rechazo de la recepción de bienes y/o servicios:

MOTIVO DEL RECHAZO

Motivo del rechazo

Seleccione documento ▼

Seleccione documento

- Documento con Inconsistencias
- Mercancia no Entregada Parcialmente
- Mercancia no Entregada Totalmente
- Servicio no Prestado

✕ CANCELAR
✓ ACEPTAR

Igualmente dispone un campo para diligenciar la justificación del rechazo de los bienes y/o servicios:

MOTIVO DEL RECHAZO

Motivo del rechazo

Mercancia no Entregada Totalmente ▼


Observaciones

Se rechaza la factura ya que no se recibió la totalidad de la mercancia.

✕ CANCELAR
✓ ACEPTAR

Una vez registrada la causal y la justificación, el sistema informa que el documento fue rechazado por que no se recibieron los bienes y/o servicios a satisfacción.

Ahora bien, el adquirente puede confirmar el acuse de recibo, recibir el bien o servicio, pero puede rechazar la factura por información errada que puede modificar la naturaleza de la factura como título valor. Para tal fin debe realizar las siguientes acciones:

	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios				
	Código: Mis 3.13	Fecha: 19-11-2025	Versión: 1.0	Página: 13 de 18	

1. Una vez verificada la información de la factura, debe dar el acuse de recibo:



The screenshot shows a web browser window displaying an electronic invoice from SIF Nación. The invoice details are as follows:

INFORMACIÓN DEL EMISOR	
NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	827994020005
FECHA GENERACIÓN	2025-11-14 09:26:05
FECHA VENCIMIENTO	2025-11-14 09:26:05
MEDIO DE PAGO	Credito
REFERENCIA DEL DOCUMENTO (IRCA)	
INFORMACIÓN DEL ADQUIRENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Apellido 1 138014 Apellido 2 138014 Nombre 1 138014 Otros Nombres 138014
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	Persona Natural
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural
CUIDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.
EMAIL	compras@colombia.gov.co
INFORMACIÓN DEL ADQUIRENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Apellido 1 138014 Apellido 2 138014 Nombre 1 138014 Otros Nombres 138014
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural
CUIDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.
EMAIL	ventas.gerencia@entelcomercio.gov.co

At the top left of the browser window, a green button labeled "Acuse de Recibo" is highlighted with a red box. The invoice also includes a QR code and a table of items:

ITEM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TAMPA IVA	VALOR IVA	TAMPA IVA	VALOR TOTAL
1	2.5.4.9.8	RESTRINGENTE	unidad	00.0	10.000000	0.00	0.00	0.00	100.000000

El sistema le confirma el acuse de recibo del documento:




The screenshot shows the same electronic invoice as above, but with a yellow dialog box overlaid in the center. The dialog box contains the following text:

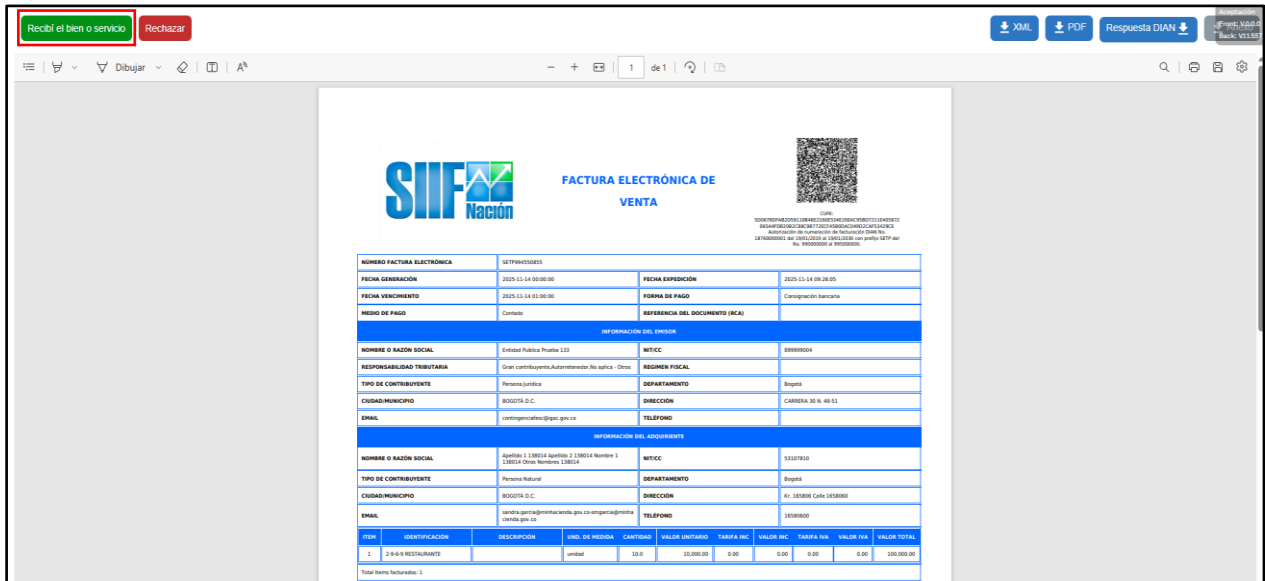
Acuse de Recibo

¿Confirma la recepción del documento?

Buttons:

	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios				
	Código: Mis 3.13	Fecha: 19-11-2025	Versión: 1.0	Página: 14 de 18	

3. Una vez confirmado el acuse de recibo, se debe recibir el bien o servicio:

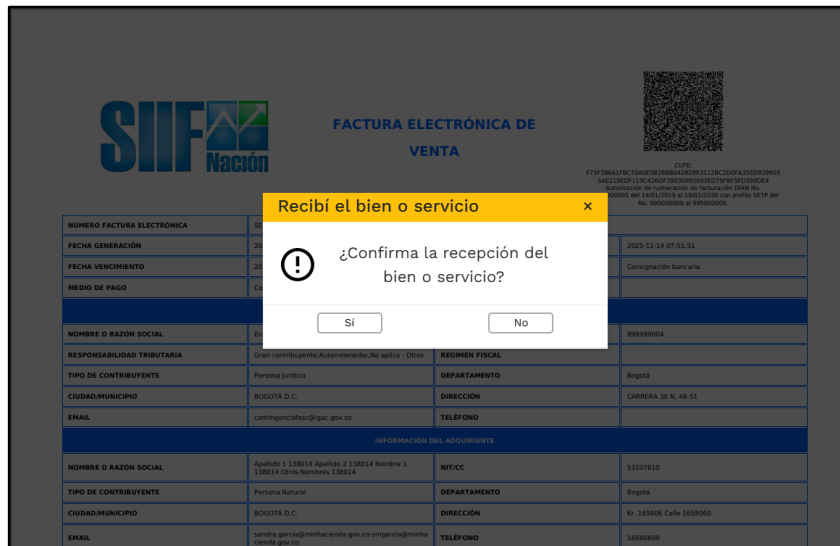


The screenshot shows the SIF Nación web interface. At the top, there are buttons for "Recibir el bien o servicio" (highlighted in red) and "Rechazar". Below the navigation bar, the main content area displays an electronic invoice titled "FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA". The invoice includes a QR code and a table with the following data:


NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	16794000005	FECHA EXPEDICIÓN	2025-11-14 09:28:05
FECHA GENERACIÓN	2025-11-14 09:00:00	FORMA DE PAGO	Contingación bancaria
FECHA VENCIMIENTO	2025-11-14 01:00:00	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (ICA)	
MEDIO DE PAGO	Contado		

Below the invoice details, there are sections for "INFORMACIÓN DEL EMISOR" and "INFORMACIÓN DEL ADQUIRENTE" with their respective details. At the bottom, there is a table with columns: ITEM, IDENTIFICACION, DESCRIPCION, UNID. DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, TARIFA ITC, VALOR ITC, TARIFA IVA, VALOR IVA, VALOR TOTAL.

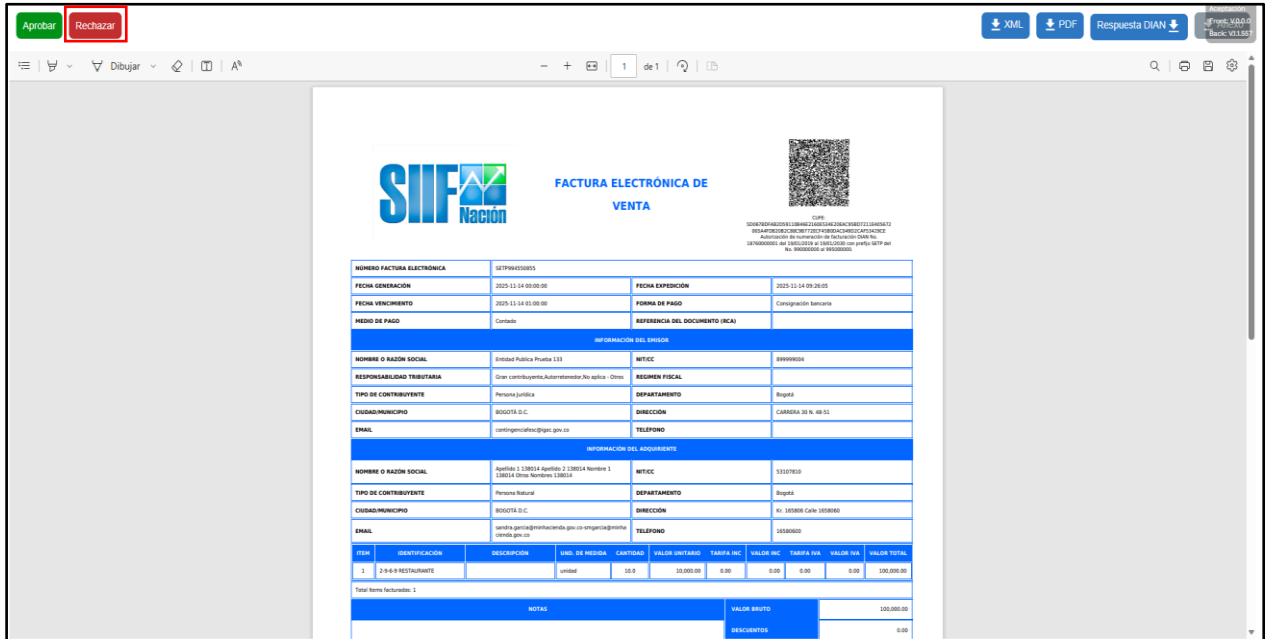
El sistema confirma la recepción del bien o servicio:



The screenshot shows the SIF Nación web interface with a confirmation dialog box overlaid. The dialog box has a yellow header "Recibi el bien o servicio" and a question: "¿Confirma la recepción del bien o servicio?". There are two buttons: "Sí" and "No". The background shows the same electronic invoice as in the previous screenshot.

	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios				
	Código: Mis 3.13	Fecha: 19-11-2025	Versión: 1.0	Página: 15 de 18	

4. Una vez confirmado el acuse de recibo y la recepción de bienes y/o servicios, el sistema le permite rechazar la factura si el adquirente no está de acuerdo con la información contenida en el documento:



El sistema le dispone 4 opciones para seleccionar solamente un motivo de rechazo de la factura:

MOTIVO DEL RECHAZO


Motivo del rechazo

Seleccione documento

Seleccione documento

- Documento con Inconsistencias
- Mercancia no Entregada Parcialmente
- Mercancia no Entregada Totalmente
- Servicio no Prestado

✗ CANCELAR
✓ ACEPTAR

	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios						
	Código:	Mis 3.13	Fecha:	19-11-2025	Versión:	1.0	Página:

Igualmente dispone un campo para diligenciar la justificación del rechazo de la factura:

MOTIVO DEL RECHAZO

Motivo del rechazo

Mercancia no Entregada Totalmente

Observaciones

Se rechaza la factura ya que no se recibió la totalidad de la mercancía.

✕ CANCELAR
✓ ACEPTAR

Una vez registrada la causal y la justificación, el sistema informa que el documento fue rechazado por información errada en el documento.


2.3 Aprobación automática de documentos electrónicos (Aceptación tácita)

La aceptación automática de documentos electrónicos o aceptación tácita se presenta cuando el adquirente no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio.

El plazo que el comprador tiene es de 3 días hábiles para aceptar o rechazar la factura, y si guarda silencio, es decir, no acepta ni rechaza la factura, opera la aceptación tácita de la factura que tiene los mismos efectos que la aceptación expresa.

Los 3 días hábiles de plazo se cuentan desde la fecha en que el adquirente recibe la factura electrónica al tenor de parágrafo primero del referido artículo:

Se debe informar la fecha de entrega de los Bienes y/o prestación de los servicios a partir de la cual se cuentan los 3 días hábiles para la aceptación del documento para efectos comerciales. Esta fecha será la base inicial para contar los tres días hábiles para aceptación tácita en caso de que el adquirente no de aceptación expresa. Debe ser mayor que la fecha de generación.

 Hacienda	Guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios						
	Código:	Mis 3.13	Fecha:	19-11-2025	Versión:	1.0	Página:

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Guía de entrada al SIIF Nación.

4. BASE LEGAL

- Decreto 1068 de 2015 parte 9. Mediante el cual se reglamenta el SIIF Nación.

5. HISTORIAL DE CAMBIOS

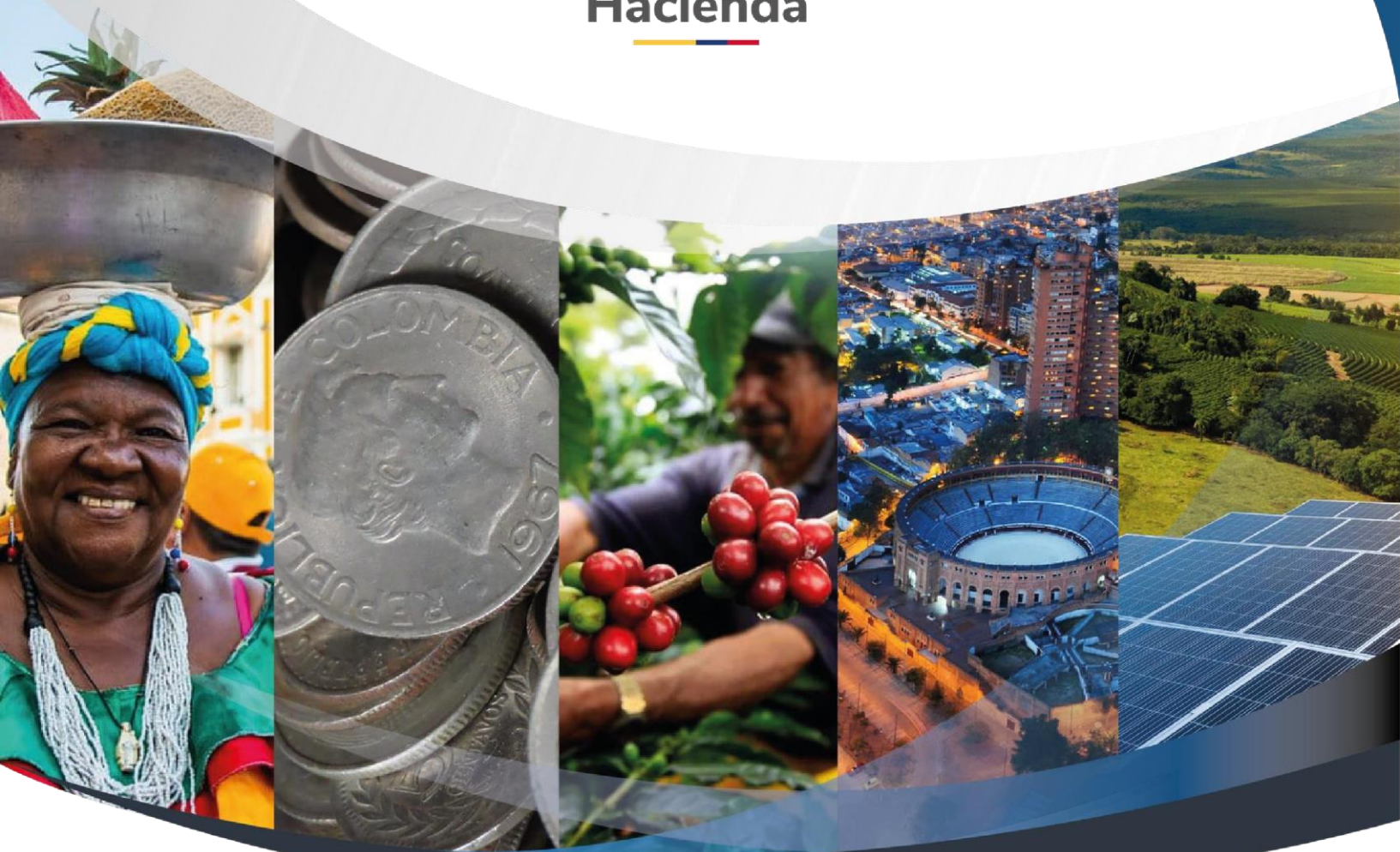
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	AUTOR
19-11-2025	1.0	Publicación guía de gestión de facturas electrónicas de venta por parte de adquirentes de bienes y servicios	Diego Acevedo

RECUERDE:

En caso de requerir soporte adicional sobre el uso del sistema debe comunicarse a la línea de soporte del SIIF Nación.



Hacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6C-38, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071
Correo: relacionciudadano@minhacienda.gov.co

